

**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
SECRETARÍA DE BIENESTAR**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Lineamientos para la ejecución del Programa Fomento de Proyectos Comunitarios 2022.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Operativa.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Contribuir a la reactivación y fortalecimiento de la economía de las juntas auxiliares e inspectorías con población indígena del municipio de Puebla.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Fomentar Proyectos Comunitarios Productivos y/o Culturales que incidan en el apoyo a la comercialización de los productos y/o servicios que oferten en sus comunidades y que promuevan mejores condiciones económicas de seguridad alimentaria y/o la preservación de los usos y costumbres.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 15	Mes: Enero	Año: 2022
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			


SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA
VÍCTOR MANUEL MAYORAL MUÑOZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS
SOCIALES


SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa
MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ANAYA
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA
REGULATORIA